



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Carátula Expediente

Número: PV-2022-87217196-APN-DGDA#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 22 de Agosto de 2022

Referencia: Carátula del expediente EX-2022-87217180- -APN-DGDA#MEC

Expediente: EX-2022-87217180- -APN-DGDA#MEC

Fecha Caratulación: 22/08/2022

Usuario Caratulación: Daniel Gustavo Rasjido (DRASJI)

Usuario Solicitante: Daniel Gustavo Rasjido (DRASJI)

Código Trámite: GENE00270 - Solicitud de Audiencia al Poder Ejecutivo

Descripción: NOTAS DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS/AS Y CONSUMIDORES/AS AL SEÑOR MITRO DE ECONOMIA DR. SERGIO MASSA REF. SOLIC LA CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA, CON LA FINALIDAD DE ACCEDER A INFORMACION SOBRE LA IMPLEMENTAC DEL DENOMINADO ORDENAMIENTO TARIFARIO

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: ---

Número Documento: ---

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: ---

Nombres: ---

Razón Social: ADDUC - ASOCIACION DE USUARIOS DE CORRIENTES - PRESIDENTE OSVALDO BASSANO

Email: ohbassano@gmail.com

Teléfono: 1144298390

Pais: ARGENTINA

Provincia: BUENOS AIRES

Departamento: LANUS

Localidad: LANUS ESTE


Domicilio: 29 DE SEPTIEMBRE 1960

Piso: 1

Dpto: 46

Código Postal: 1824

Observaciones: ---

 Ministerio de Obras Públicas Argentina	Dirección de Gestión Documental
22 Ago 2022	
RECIBIDO SUJETO A REVISIÓN	

JULIETA CECCHI

Ciudad Autónoma de Bs. As., 22 de agosto de 2022

SOLICITA AUDIENCIA PÚBLICA

Sr. Ministro de Economía de la Nación

Abog. Sergio Tomás Massa

Con copia a Secretaría de Energía de la Nación

y Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas

S/_/D:

De nuestra mayor consideración

Las asociaciones de usuarios/as y consumidores/as abajo firmantes, constituyendo domicilio en 29 de Setiembre 1960, 1° piso, oficina 46, de Lanús, provincia de Buenos Aires, nos presentamos y con respeto decimos:

Que, por medio de la presente, con base en el reconocimiento que nos otorga la Constitución Nacional en defensa de los derechos de las y los usuarios y consumidores, y en uso de las facultades conferidas en el art. 10, anexo 1, del decreto 1172/03, **SOLICITAMOS LA CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA** con la finalidad de acceder a **información adecuada y veraz en forma previa** sobre la implementación del denominado “ordenamiento tarifario”.

Según lo anunciado en la conferencia de prensa del día 16/08/2022 por la Secretaría de Energía y la Presidencia de AYSA S.A., dicho “ordenamiento” implicaría:

- Topes al consumo en gas natural y energía eléctrica con quita de subsidio para el excedente
- Un plan de segmentación para agua y desagües, correspondiente a la jurisdicción nacional.

Ninguna de estas propuestas mencionadas para ambos casos, formó parte del objeto de las Audiencias celebradas en mayo 2022.

En el caso particular del gas natural y electricidad, incluso los criterios de consumo fueron descartados por la propia Secretaría de Energía en el informe técnico elaborado para dicha Audiencia Pública, por diferentes factores que no demuestran necesariamente capacidad de pago de las y los usuarios (*ver pág. 12/13 informe técnico*).